

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
-CRA-**

ACUERDO 000003 DE 2021

“Por medio del cual se aprueba el informe integral de avance de ejecución del Plan de Acción (Atlántico Sostenible y Resiliente 2020 – 2023) correspondiente a la vigencia 2020”.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – C.R.A-, en ejercicio de las facultades contenidas en las leyes 99 de 1993, 1437 de 2011, Decreto 1076 de 2015, Resolución 964 de 2007 (Min Ambiente) y el Acuerdo 0004 de marzo de 2017 (Estatutos de la entidad),

CONSIDERANDO:

Que la Resolución 964 de 2007 “Por la cual se modifica la Resolución número 643 del 02 de junio de 2004 y se regula el artículo 12 del decreto 1200 de 20 de abril de 2004” expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollos Sostenible, en su artículo tercero señala:

*“**Artículo 3. Periodicidad de los informes.** El informe integral de avance de ejecución del PAT (hoy PAC), previa su aprobación por parte del Consejo Directivo de la respectiva Corporación, deberá ser enviado semestralmente por el Director General de la Corporación al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible)”.*

Y el artículo 9º de la resolución 0667 del 27 de abril de 2016 expedida por el mismo Ministerio dispone que:

“El Director General deberá presentar para aprobación del Consejo Directivo de la respectiva corporación, los informes semestrales y anuales de avance en la ejecución del Plan de Acción Cuatrienal. Una vez sean aprobados dichos informes copias de los mismos serán enviados por el Director General de la Corporación al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. El informe anual deberá incluir el reporte de los indicadores mínimos de gestión”.

Los informes semestrales deberán ser presentados con corte a 30 de junio de cada año y deberán ser enviados al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible antes del 30 de julio de la respectiva vigencia, igualmente, los informes anuales deberán ser presentados a corte 31 de diciembre de cada año y enviados al ministerio antes del 28 de febrero de la vigencia siguiente; cuando se trate del último año del respectivo periodo institucional de Director, éste informe deberá ser presentado al Consejo Directivo y enviado al Ministerio antes del 31 de diciembre del respectivo año.”

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
-CRA-**

ACUERDO 000003 DE 2021

“Por medio del cual se aprueba el informe integral de avance de ejecución del Plan de Acción (Atlántico Sostenible y Resiliente 2020 – 2023) correspondiente a la vigencia 2020”.

Congruente con lo anterior, el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, CRA, en sesión ordinaria del Consejo Directivo efectuada el día 17 de febrero de 2021, presentó y entregó el informe integral de gestión correspondiente a la vigencia 2020 y en el cual se estableció el avance de ejecución del Plan de Acción así:

LINEA ESTRATEGICA	PRESUPUESTO EJECUTADO	PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCION FISICA
SOSTENIBILIDAD DEL RECURSO HIDRICO	66.29%	67,22%
SOSTENIBILIDAD DEL RECURSO NATURAL	73.27%	36,00%
SOSTENIBILIDAD DEMOCRATICA	38,13%	19,25%
SOSTENIBILIDAD SECTORIAL	77.82%	86,40%
SOSTENIBILIDAD INSTITUCIONAL	62.48%	88,78%
TOTAL		61,45%

Revisado lo anterior, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA, en sesión celebrada el 17 de febrero de la presente anualidad aprueba el presente informe integral de avance en la ejecución del Plan de Acción correspondiente a la vigencia 2020.

Así, de conformidad con lo expuesto, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el informe integral de avance de ejecución del Plan de Acción presentado por el Director de la Corporación Regional Autónoma del Atlántico CRA, correspondiente a la vigencia 2020.

PARAGRAFO: Los resultados de los indicadores mínimos de gestión hacen parte

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
-CRA-**

ACUERDO 000003 DE 2021

“Por medio del cual se aprueba el informe integral de avance de ejecución del Plan de Acción (Atlántico Sostenible y Resiliente 2020 – 2023) correspondiente a la vigencia 2020”.

integral del informe de avance correspondiente a la vigencia 2020,

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

17 FEB. 2021


RAUL LACOUTURE DAZA
Presidente


VICTOR AGUDELO RIOS
Secretario

Revisado: German Escaf, Subdirector de Planeación
Revisado: Tayro Pimienta, Subdirector Financiero
Proyecto: Fernando Castillo, Asesor Externo